



Duodécimo período de sesiones

PRIMERA COMISION

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 930a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 11 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. ABDOH

(Irán)

La cuestión de Chipre [58] (continuación)

Discursos pronunciados en el debate general por los representantes de los siguientes países:

Sr. Ullrich	(Checoslovaquia)
Sr. Quiroga Galdo	(Bolivia)
Sr. Najib-Ullah	(Afganistán)
Sr. Nisot	(Bélgica)
Sr. Georges-Picot	(Francia)
Sr. Sarper	(Turquía)
Dr. Ismail	(Federación Malaya)
Sr. Zeineddine	(Siria)
Sr. Shaha	(Nepal)
Sr. Novitsky	(RSS de Bielorrusia)
Sr. Loizides	(Grecia)

Nota: El acta resumida de esta sesión, que constituye el acta oficial de la misma, se publicará en un documento mimeografiado con la signatura A/C.1/SR.930. Las delegaciones podrán introducir correcciones en dicha acta, las que serán tomadas en cuenta al prepararse la redacción definitiva, que aparecerá en volumen impreso.

TEMA 58 DEL PROGRAMA

LA CUESTION DE CHIPRE (A/3616 y Add.1; A/C.1/803; A/C.1/L.197) (continuación)

Sr. ULLRICH (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): Después de varios años de venirse discutiendo la cuestión de Chipre en la Asamblea General, vuelve a debatirse este tema en el duodécimo período de sesiones. Este problema requiere una solución urgente en interés del pueblo de Chipre, que lucha por su libertad, y también en interés de la paz y de la estabilidad en esa región del mundo.

No es, pues, por primera vez que la cuestión de Chipre aparece en el programa de la Asamblea General. Los debates anteriores han culminado en la aprobación de una resolución que refleja tres consideraciones fundamentales: la solución del problema requiere un ambiente de paz y de libertad de expresión; confirma el deseo de que se encuentre una solución pacífica y democrática de acuerdo con la Carta, y reitera que con ese fin deben reanudarse las negociaciones.

Desde la aprobación de esta resolución, el 26 de febrero del año en curso, han transcurrido más de nueve meses, y durante este período hemos sido testigos de esfuerzos continuos tendientes a la materialización de las recomendaciones de la resolución; pero estos esfuerzos han sido hechos únicamente por el pueblo de Chipre, sus organizaciones políticas y sus voceros.

Por otra parte, el Gobierno británico no llevó a la práctica las recomendaciones de la resolución aprobada en el undécimo período de sesiones, especialmente en lo relacionado con la creación de un ambiente favorable a la reanudación de las negociaciones con los representantes del pueblo de Chipre. Las autoridades coloniales británicas en Chipre continúan llevando a cabo su política, que ha dado lugar a una indignación justificada entre la población y que ha causado conflictos armados en la isla con grandes pérdidas de vidas tanto para los ingleses como para los chipriotas. El toque de queda aun no ha sido revocado, las actividades de las organizaciones políticas y de otro tipo están fuera de la ley y continúa la persecución de ciudadanos patriotas de Chipre. Tanto el pueblo de Chipre como sus diversas organizaciones han realizado grandes esfuerzos para que se reanudasen las negociaciones. Sin embargo, su iniciativa ha sido rechazada. Las negociaciones previstas en la resolución aprobada en febrero, hasta ahora no se han llevado a cabo.

Libre ya, el Arzobispo Makarios manifestó en una carta al Primer Ministro británico su disposición para tomar parte, en nombre del pueblo de Chipre, en negociaciones bilaterales sobre la base del derecho de libre determinación, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, este ofrecimiento fué rechazado por el Gobierno británico, alegándose la necesidad de discutir al mismo tiempo otros intereses más amplios.

La falta de voluntad de las autoridades británicas para crear un ambiente más favorable para las negociaciones, y su negativa para entablar conversaciones con los representantes del pueblo de Chipre, dan lugar a grandes temores en cuanto a los sucesos futuros en la isla, cuya población está resuelta a vencer en su lucha por el reconocimiento del derecho a la libre determinación. El movimiento de liberación del pueblo de Chipre tiene una escala nacional y goza de la simpatía de todos los pueblos amantes de la libertad, incluyendo el de Checoslovaquia.

En vez de buscar métodos que puedan llevar a una solución justa del problema, el Reino Unido preconiza planes que no pueden satisfacer las aspiraciones nacionales del pueblo de Chipre. Es bien sabido que el Gobierno del Reino Unido pretende resolver la cuestión de Chipre sobre la base de la constitución Radclif de diciembre de 1956, rechazada por el pueblo chipriota por inaceptable, ya que ella le niega el derecho a la libre determinación y persiste en el mantenimiento de la situación colonial en Chipre ad infinitum.

El otro plan británico de división de la isla de Chipre, tampoco es aceptable para el pueblo chipriota porque presenta el peligro de crear complicaciones. La división propuesta tendría efectos nocivos sobre el desarrollo futuro político y económico de la isla, que constituiría un peligro perdurable de creación de nuevos conflictos y de un ambiente permanente de intranquilidad.

De las declaraciones del representante del Reino Unido ante esta Comisión el 9 de diciembre, se desprende que el derecho a la libre determinación le está siendo negado al pueblo de Chipre, sobre todo por motivos militares y estratégicos. La isla de Chipre, como dijo el representante del Reino Unido, es de extraordinaria importancia para los intereses británicos en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio. Esto se puso de manifiesto especialmente el año pasado cuando el Reino Unido, Francia e Israel desataron su agresión contra Egipto y cuando las tropas francesas y británicas utilizaron la base de Chipre para preparar y ejecutar sus actos agresivos.

Sin embargo, la conversión de Chipre en una base militar, sirve también los intereses norteamericanos, sobre todo después de proclamar la consabida doctrina Dulles-Eisenhower para el Oriente Medio y el Cercano Oriente. Por eso los Estados Unidos de América apoyan las propuestas de la creación de una Chipre supuestamente independiente, cuya soberanía quedaría en manos de la OTAN. El propósito es supeditar Chipre a los intereses agresivos de la OTAN, utilizando su Territorio como base militar contra los países socialistas y los países árabes del Oriente Medio y del Cercano Oriente.

El pueblo de la isla de Chipre rechaza resueltamente estas propuestas, como también rechaza la intervención de la OTAN en su Territorio porque no quiere verse ligado a los planes agresivos occidentales. No ha de permitir que su Territorio se convierta en una base atómica de la OTAN o para las fuerzas agresivas del Pacto de Bagdad contra los países vecinos.

El pueblo de Chipre pide que se cumpla la resolución del undécimo período de sesiones, reanudándose inmediatamente las negociaciones con la participación de representantes de Chipre y sobre la base del reconocimiento del derecho a la libre determinación. Únicamente las negociaciones sobre esta base pueden tener éxito y conducir a la solución pacífica, democrática y justa que se espera. La delegación checoslovaca estima que el problema de Chipre puede resolverse si las partes interesadas dan pruebas de buena voluntad. Las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel significativo apoyando las justas demandas del pueblo chipriota por el reconocimiento de su derecho inalienable a la libre determinación.

Sr. QUIROGA GALDO (Bolivia): Una vez más, en cuatro años consecutivos, me corresponde expresar el criterio de la delegación de Bolivia con referencia a la cuestión de Chipre.

Nuestra posición es bien conocida en el seno de las Naciones Unidas. Todos saben aquí o comprenden plenamente que mi país no tiene ningún interés material en este asunto y que tampoco lo mueven prejuicios favorables o sentimientos de animadversión. Hoy, como ayer, cultivamos una sincera amistad con el Reino Unido. Estamos empeñados en fortalecer cada vez más los vínculos económicos y comerciales que desde los albores de nuestra independencia política fisonomizan las relaciones anglo-bolivianas. Asimismo, Grecia nos inspira elevados sentimientos de admiración, no sólo por su pasado glorioso sino también debido a su adhesión inmovible a la causa de la libertad, adhesión de la que ha dado tantas pruebas al resistir la agresión o las seducciones de las Potencias totalitarias. En cuanto a Turquía, me bastará decir que la juventud boliviana, que luchó por alcanzar la independencia económica de la nación, se inspiró con frecuencia en el ejemplo imperecedero de Kemal Ataturk. Sirva, pues, esta petición de principio para situar con nitidez a mi delegación en un terreno de estricta imparcialidad y de serena justicia. Sirva también para evidenciar que, tal como ocurrió anteriormente, nosotros seguimos considerando los hechos a la claridad que irradian los Principios de la Carta de las Naciones Unidas y la experiencia que proporciona la historia de los pueblos cautivos que después de cruenta lucha alcanzaron la libertad.

En el criterio de la delegación de Bolivia, la cuestión de Chipre involucra cuatro problemas de índole y características diferentes. Estamos en presencia de cuatro países directamente interesados en el asunto, cada uno de los cuales plantea un cúmulo de hechos que fisonomizan con claridad meridiana los motivos o móviles de su participación en el drama de Chipre.

Corresponde al Reino Unido el planteamiento de la cuestión en términos de coloniaje. Sus derechos a la posesión de la isla resultan de un tratado suscrito entre los vencedores y los vencidos de una guerra internacional.

De conformidad con los principios y las normas del derecho internacional público vigente antes de la creación de las Naciones Unidas, el Reino Unido posee títulos jurídicos aparentemente irrefutables. El ejerce soberanía en la isla en virtud del Tratado de Lausana de 1923, que lo hizo heredero de una parte del territorio que perteneciera al "hombre enfermo de Europa" - el Imperio Otomano - cuya sucesión llenó con disputas más o menos importantes la historia de los años inmediatamente anteriores a la primera guerra mundial.

No intentamos negar que hubo traspaso de soberanía, realizado en buena y debida forma; traspaso que permitió la anexión por el Reino Unido de un territorio - la isla de Chipre - del cual ya fuera administrador en virtud del tratado anglo-turco de 1878.

Empero, cabe observar que, según el Tratado de Lausana, únicamente Turquía reconoció la soberanía de la Gran Bretaña sobre Chipre. Los demás Estados que suscribieron el Tratado se limitaron a tomar nota de ese acuerdo bilateral. De otra parte, tal como aconteció en 1878, el pueblo chipriota no fué consultado cuando se le dió un nuevo amo en 1923.

No es intención mía analizar el Tratado de Lausana para ver si éste confirió al Reino Unido derechos imprescriptibles sobre la isla. Sin embargo, quiero expresar sin subterfugios que a mí, personalmente, no me impresiona mucho la pacta sunt servanda. Nosotros reconocemos la "santidad de los contratos" cuando éstos no han sido impuestos por la fuerza o mientras no mantienen intolerables situaciones injustas. Todos sabemos aquí que los tratados tienen, por lo general, un destino semejante al de los seres humanos, es decir, que también envejecen, caducan y mueren. Los tratados no pueden ser eternos, mucho más si ellos son el fruto de la guerra. No se puede mantener indefinidamente a los pueblos dentro del chaleco de fuerza de los acuerdos impuestos por el vencedor. En

determinado momento, esos tratados deberán ser revisados o reemplazados por otros que correspondan a la nueva situación creada por la evolución misma de la comunidad internacional. Prueba de ello es la actual condición internacional de Chipre con relación a las Naciones Unidas. El envío de informaciones por el Reino Unido a la Organización mundial expresa claramente que hoy se encuentra debilitado o modificado el vínculo jurídico entre la metrópoli y la colonia, como si hubiese caducado el Tratado de Lausana que transfirió la soberanía y como si se hubiese retrocedido hasta el acuerdo anglo-turco de 1878, cuyas estipulaciones reconocieron al Reino Unido únicamente como administrador de la isla.

Quiero dejar claramente establecido que estoy refiriéndome a la validez y a los alcances de los acuerdos de 1878 y de 1923, no para impugnar los derechos del Reino Unido a la posesión de Chipre sino para demostrar que en esta cuestión esa Potencia plantea un problema de origen y características netamente coloniales.

Ahora bien, sentada esa premisa, nos corresponde abordar el aspecto político de la controversia. Desde la suscripción del Tratado de Lausana hasta nuestros días ha corrido gran caudal de agua bajo los puentes del Támesis. El Imperio británico se ha convertido en una mancomunidad de Estados soberanos e independientes. Las Indias Neerlandesas se transformaron en la joven y vigorosa República de Indonesia. En Africa y Asia han resurgido a la vida independiente numerosas naciones que otrora escribieran páginas de grandeza en el libro de la historia universal y cuyos representantes se encuentran entre nosotros empeñados en el afán común de preservar la paz del mundo y elevar el nivel de vida de millones de seres humanos.

¿Qué quiere decir todo esto? Quiere decir lo que todos sabemos: que ha terminado el colonialismo en el mundo.

Estamos viviendo el momento culminante del nacionalismo y el crepúsculo del coloniaje. Bajo los auspicios de la Carta de las Naciones Unidas los pueblos que aún están unidos al yugo colonial se preparan o ya luchan para conseguir su libertad.

Frente a todos esos acontecimientos, que confieren una nueva fisonomía a la humanidad civilizada ¿qué pueden significar todas las cláusulas del Tratado de Lausana?

No son acuerdos de esa índole los llamados a detener la marcha de la historia. Esos tratados han caducado bajo la presión arrolladora de los hechos humanos. El único tratado multilateral plenamente válido en nuestro tiempo es la Carta de las Naciones Unidas. De ahí que afirmemos, en conclusión, que el problema colonial planteado por el Reino Unido en la cuestión de Chipre sólo podrá encontrar solución si se aplican los Principios de la Carta, especialmente el concerniente al derecho de los pueblos a la libre determinación.

El segundo problema que mi delegación percibe en la cuestión de Chipre deriva del papel que desempeñan el pueblo y el Gobierno de Grecia.

Con razón o sin ella, se ha atribuido a Grecia una activa intervención en la rebelión de la isla. Se trataría de un resurgimiento de viejos reivindicacionismos con relación a determinados territorios que habrían quedado, por la fuerza de las circunstancias, fuera de la madre patria.

Es evidente que una vez conquistada la independencia en 1832, Grecia fué delineando paulatinamente los contornos de su mapa político mediante la unificación de los territorios poblados por gentes de idioma griego. En este proceso unificador, la lengua desempeñó un papel determinante y, por lo tanto, decisivo. El antiguo y prestigioso idioma de los homéridas - modificado por el aluvión de vocablos bárbaros - fué durante muchos siglos el inmaterial receptáculo del alma nacional. La Hélade sobrevivió a inenarrables vicisitudes en el hablar armonioso de sus hijos, tal como aconteció con Edipo, que 2.500 años después de su muerte, sigue viviendo junto al sepulcro de Colono gracias a la maestría con que el poeta que cantó su vida supo servirse del idioma materno.

No es raro, pues, que el Estado griego - que reafirmó una vez más su personalidad nacional cuando resistió heroicamente al invasor nazi-fascista - en momentos en que se rehacía el mapa político del mundo hubiese tenido la intención de reintegrar en el seno de la patria a la colectividad de idioma griego que puebla en forma mayoritaria la disputada isla de Chipre.

Si bien es cierto que los estadistas griegos - principalmente el Ministro de Relaciones Exteriores aquí presente - han declarado enfáticamente que su país no persigue la anexión de Chipre, en cambio, no es menos evidente que determinados acontecimientos ocurridos en la isla en los últimos siete años, hacen que la participación de Grecia en estos debates - como natural vocero de sus hermanos chipriotas - plantee tácita sino expresamente un problema de reunificación.

No podemos olvidar que en 1950 el plebiscito organizado por el Arzobispo de Chipre arrojó, en un total de 215.000 votantes, un 95% a favor de la unión con Grecia. Dicho plebiscito no debió constituir un fraude, como lo manifestaron las autoridades coloniales, puesto que el Reino Unido se ha negado desde entonces a permitir la realización de un acto de la misma índole bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

No cabe duda que las reiteradas declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia expresan fielmente el firme propósito de su Gobierno de renunciar a cualquier política de reunificación; pero tampoco se puede dudar que la nación griega persiste en hacer efectivos los ideales del movimiento a favor de la enosis. Esta verdad insofisticable determina, en el criterio de mi delegación, la existencia del segundo problema que acabo de analizar someramente.

El tercer problema en la cuestión de Chipre resulta del interés que despierta en Turquía el futuro de 100.000 chipriotas de origen turco.

Mi delegación comprende perfectamente la preocupación del Gobierno de Ankara. Nadie tiene el derecho de censurar a los estadistas turcos por los esfuerzos que despliegan con el objeto de conseguir un status conveniente para sus hermanos de raza. Empero, mi delegación considera como inaceptable cualquier sugestión favorable a una partición de la isla. No constituye un motivo para ello que la isla de Chipre esté poblada por 400.000 griegos y 100.000 turcos. Este hecho no autoriza para que se proceda a aplicar una especie de justicia salomónica, sustrayendo la isla a los beneficios seculares de la unidad geográfica y política.

Los 100.000 chipriotas de origen turco frente a los 400.000 chipriotas de idioma griego, plantean un problema de minorías y en ningún caso de partición territorial.

La historia de los últimos años enseña que nada se resuelve cuando se despedazan territorios que a través de los siglos tuvieron una geografía política perfectamente definida. Sería absurdo añadir un caso más a otros que hoy constituyen verdaderos semilleros de discordia que hacen peligrar permanentemente la paz y la seguridad del mundo.

El problema de la minoría de origen turco no puede tener otra solución que la indicada por la experiencia histórica: debería otorgarse a esa minoría un status que garantice su libre desenvolvimiento, de conformidad con sus características nacionales, fundamentalmente en lo relativo a su idioma y religión.

Tal es, a grandes rasgos, el tercer problema, o sea el problema de las minorías que se agita en el seno de la cuestión de Chipre.

El cuarto problema constituye la entraña misma del drama de Chipre y es planteado por el protagonista principal: el pueblo chipriota.

Hasta ahora hemos considerado la cuestión a través de la lente con que la miran Gran Bretaña, Grecia y Turquía. Considerémosla, pues, desde el punto de vista de ese sufrido pueblo.

¿Qué quiere el pueblo de Chipre? La historia de mi patria me ha enseñado que cuando un pueblo se levanta en armas contra la opresión del extranjero, la finalidad de su rebelión es siempre la consecución de la libertad y la independencia políticas. La aparición del guerrillero - generalmente calificado de bandido o *malhechor* - es la señal más vívida de que ha terminado el tiempo de la cobardía y del desprecio. Nada pueden contra él los ejércitos regulares ni los jefes egresados de las más prestigiosas academias militares. La historia de la rebelión latinoamericana está llena de episodios ya legendarios en los que el humilde sacerdote de un villorio coloca charreteras improvisadas en su raída sotana y se pone a la cabeza de un grupo de campesinos para hostigar al colonizador a través de las ciudades y los campos de la tierra natal.

Español  
JCE/ce

A/C.1/PV.930  
-14-15-

(Sr. Quiroga Galdo, Bolivia)

Algo semejante a eso ha ocurrido en Chipre cuando El Etnarca y Arzobispo Makarios se hizo intérprete de las aspiraciones de su pueblo. Nosotros lo vimos en Nueva York, en 1954, peregrinando a través de las 60 delegaciones entonces acreditadas en las Naciones Unidas e impresionándonos con la fe y el elevado idealismo que irradiaba su noble personalidad.

No quiero decir con esto que el prelado chipriota hubiese procedido exactamente como los curas mejicanos o bolivianos de nuestra gesta emancipadora. Es indudable que el Arzobispo Makarios no ha ceñido una espada, pero nadie puede negar que ese sacerdote es el primer guerrillero espiritual de la rebelión de Chipre y la encarnación misma de los ideales de libertad de medio millón de seres humanos.

Tal cosa fué rápidamente comprendida por las autoridades de la colonia, las cuales, para decapitar la revolución, lo deportaron lejos de su patria. Empero, esa medida extrema sólo sirvió para aumentar el ímpetu y la agresividad de los insurrectos. Comprueba la influencia que ejerce el Arzobispo Makarios sobre los 400.000 habitantes de origen griego de la isla, el hecho insólito de que pudo persuadir a los rebeldes para que suspendan la lucha por tiempo indefinido. Eso quiere decir que Makarios es el interlocuteur valable para una negociación que, contemplando los intereses económicos y estratégicos del Reino Unido en Chipre, permita al pueblo isleño decidir libremente su destino político.

En febrero del año en curso, la Asamblea General, en su undécimo período ordinario de sesiones, aprobó la resolución 1013 que recomienda a las partes en controversia la negociación directa para resolver la cuestión de Chipre de conformidad a los Principios de la Carta de nuestra Organización.

En esa oportunidad me correspondió expresar, en nombre de la delegación de Bolivia, nuestra calurosa adhesión a los términos de la mencionada resolución, pero consideré también conveniente advertir que se trataba de un sursis que concedía Naciones Unidas a quienes reiteradamente habían manifestado hallarse dispuestos a negociar sin haber cumplido sus ofrecimientos. Lamentablemente, transcurridos ya 10 meses y en vísperas de clausurarse el duodécimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, comprobamos que de nada ha servido la equilibrada y serena resolución aprobada por nosotros. Nos encontramos actualmente exactamente en la situación en que estábamos en febrero pasado.

La liberación de Monseñor Makarios, la disminución de la violencia en la isla, el reemplazo del mariscal Gobernador por otro súbdito británico de espíritu liberal, son hechos auspiciosos que bien pudieron establecer el clima propicio para llevar adelante las anheladas negociaciones. Sin embargo, todo parece indicar que persiste la voluntad de imponer y nó de negociar.

Por todo ello nos parece que ha llegado el momento en que nuestra Organización debe expresar con firmeza el anhelo general de que las partes en controversia reanuden las negociaciones para que el pueblo de Chipre pueda expresar libremente su voluntad soberana.

A juicio nuestro, tales negociaciones deberían acordar la celebración de un plebiscito bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un plebiscito en que los habitantes de Chipre de origen griego y turco puedan pronunciarse sobre los puntos que constituyen la médula de los cuatro problemas planteados simultáneamente por el Reino Unido, Grecia, Turquía y el pueblo mismo de Chipre.

A juicio nuestro, esos puntos son los siguientes: primero ¿quiere el pueblo chipriota integrar la Mancomunidad Británica?; segundo ¿quiere su unión con Grecia?; tercero ¿quiere unirse a Turquía?; cuarto ¿quiere constituir un Estado soberano e independiente?

Sólo cuando los habitantes de Chipre se hayan pronunciado con entera libertad habremos de conocer lo que constituye realmente el objeto de la inmólación de miles de hombres, mujeres y niños; y sólo entonces podremos decir con legítimo orgullo que, de conformidad con el principio que reconoce el derecho de los pueblos a la libre determinación, medio millón de almas han decidido su destino bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Sr. NAJIB-ULLAH (Afganistán) (interpretación del inglés): El caso de Chipre es otro problema que concierne a nuestros amigos. Mantenemos relaciones fraternales y cordiales con Turquía, y también estamos en relaciones amistosas con el Reino Unido y con Grecia, países con los que nos unen lazos tradicionales.

La discrepancia de esos tres países en cuanto al problema chipriota constituye un motivo de preocupación para nosotros. Deseamos que el problema de Chipre se resuelva sobre una base de justicia y de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta.

El aspecto más importante de esta cuestión lo constituye la aspiración del pueblo chipriota a vivir con libertad, empleando para lograr este fin su derecho a la libre determinación.

Para la delegación de Afganistán este es el rasgo más característico del problema, y el más importante, por que involucra un concepto que en nuestra opinión es el fundamento mismo de las ideas de igualdad de las naciones, de libertad y de democracia.

Las aspiraciones de los chipriotas son legítimas; pero, como es sabido, el pueblo de Chipre no es una entidad homogénea; está compuesto por una gran mayoría de griegos y por una minoría bien diferenciada de turcos. La distinción entre las dos comunidades es muy marcada. Los sucesos de los tres o cuatro últimos años demuestran claramente que no se pueden olvidar esas distinciones.

No menciono este aspecto particular del problema de Chipre con el fin de insinuar que la amistad y la cooperación entre esas dos comunidades sea un hecho imposible; pero hay que considerar esa peculiaridad por que sino la solución que pudiera obtenerse sería ambigua.

Si bien el futuro de Chipre debe resolverse sobre la base del derecho a la libre determinación, es necesario precisar por medios democráticos, justos y pacíficos que tanto la mayoría como la minoría tendrá derecho a ejercer su libre determinación.

La delegación de Afganistán mira con simpatía los naturales sentimientos de la nación helena para con los chipriotas griegos, pero al mismo tiempo no puede hacer caso omiso de los similares sentimientos que expresaron los turcos en relación con la comunidad turca de la isla. Las consideraciones culturales, históricas y geográficas no se pueden admitir entre los factores determinantes para la solución de este problema.

Mi delegación no tiene la menor intención de entrar en detalles respecto de los problemas, dificultades y tragedias ocurridos en Chipre el año pasado ni de referirse a los sufrimientos padecidos por ambas partes. Pero notamos complacidos en la declaración del Sr. representante Noble, que el Gobierno de Su Majestad Británica está dispuesto a considerar distintas soluciones futuras para Chipre sobre la base de la libre determinación y por medio de negociaciones y de amplitud de criterio.

Esta característica de la declaración del representante del Reino Unido da lugar a grandes esperanzas de que, en lo sucesivo, este problema se pueda tratar sobre la base de los Principios democráticos de la Carta de las Naciones Unidas.

También notamos con satisfacción que la actitud de nuestros amigos griegos, como también la del Gobierno turco, descrita en forma tan elocuente por el representante de Turquía, Sr. Sarper nos muestran que los enfoques que hacen Grecia y Turquía del problema se ciñen a un espíritu de conciliación.

Estas sinceras expresiones de los respectivos puntos de vista de los tres países, indican que a pesar de las discrepancias hay ahora más esperanzas que nunca para llegar a un arreglo justo y amigable.

Aunque aprobamos el interés y la preocupación de las Naciones Unidas en el problema de Chipre y aunque estimamos que es pertinente que la Asamblea General se ocupe de él, no creemos que la solución deseada para todas las partes interesadas pueda obtenerse únicamente por medio de nuestros debates.

La delegación de Afganistán estima que todas las partes interesadas deben entablar negociaciones sobre una base de objetividad y de razón, animadas por un espíritu de buena voluntad y por sus antiguas y cordiales relaciones. Naturalmente, como todos los que seguimos fieles a la Carta, creemos que las aspiraciones genuinas y legítimas del pueblo de Chipre así como su deseo a la libre determinación, deben ser factores esenciales en estas negociaciones.

Sr. NISOT (Bélgica) (interpretación del francés): La posición de la delegación belga con respecto a esta cuestión, ha sido expuesta ya anteriormente; como no ha cambiado, me bastará con hacer un brevísimo recordatorio.

Si frecuentemente es difícil probar un derecho de soberanía, no es el caso en relación con Chipre. La soberanía británica sobre el Territorio se desprende de textos decisivos y es evidente. Lo que en este caso se pone en causa es el ejercicio de esta soberanía. Las cuestiones que han sido planteadas aquí se sitúan dentro del marco de la organización constitucional, es decir, en un terreno que compete esencialmente a la jurisdicción nacional del Reino Unido.

Ahora bien: el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta resulta claro. Dice así:

"Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados ....".

Puede sostenerse, en estas condiciones, que la intervención de las Naciones Unidas está autorizada por las disposiciones de la Carta relativas a los derechos humanos y a los principios de la autodeterminación? Tampoco se puede aludir a los aspectos internacionales de la cuestión de Chipre, porque no justifican la intervención de las Naciones Unidas en un asunto esencialmente de competencia nacional.

En efecto, las disposiciones de la Carta establecen estipulaciones entre Estados y todas tienen un carácter internacional. Sin embargo, el párrafo 7 del Artículo 2 declara ninguna de las disposiciones de la Carta permite la intervención en el domaine réservé.

En resumen, la delegación de Bélgica sigue convencida de la incompetencia de las Naciones Unidas para intervenir en la cuestión de Chipre. Por lo tanto, como en el pasado, se ha de abstener en la discusión. Estima que la regla pacta sunt servanda citada ayer por el representante de Colombia impone el respeto a las prohibiciones del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.

Sr. GEORGES-PICOT (Francia) (interpretación del francés): La delegación francesa ha escuchado con atención las intervenciones precedentes y muy especialmente las de los representantes del Reino Unido, Grecia y Turquía, que en este asunto constituyen las partes principalmente interesadas.

Nos regocijamos por el carácter moderado, en su conjunto, de todas estas intervenciones porque en vista de la complejidad del problema seguimos estimando que su solución debe buscarse dentro de la calma y en medio de la reflexión.

La delegación francesa, en primer lugar, como ya lo hiciera el año pasado, quiere dejar constancia de su sentimiento de pesar al ver que esta controversia entre tres países de Europa, aliados en varias organizaciones regionales y con los cuales Francia tiene tradicionalmente excelentes relaciones, haya sido evocada de nuevo en esta Comisión.

Consideramos, en efecto, que hay procedimientos más adecuados para la solución pacífica de la cuestión y que la intervención de las Naciones Unidas, independientemente de cualquier aspecto jurídico, no podrá, necesariamente, favorecer la evolución que todos deseamos.

Con este ánimo es como la delegación francesa determinará finalmente su actitud ante los proyectos de resolución que puedan ser presentados en el curso del debate.

La cuestión de Chipre, como la mayoría de las que han sido presentados aquí, puede examinarse a la luz de dos consideraciones diferentes, relativas unas al derecho y otras a los elementos de hecho.

En cuanto al derecho, no está permitida ninguna vacilación. La isla de Chipre está bajo la administración soberana del Reino Unido, y agregaré que esta situación jurídica la admite el propio Gobierno heleno. Se trata, pues, de una cuestión interna que pertenece al domaine réservé del Reino Unido y que, como tal, no cae dentro de la competencia de la Organización. Dicho esto, y en la medida en que el Gobierno británico no se ha negado a la consideración de esta controversia por la Asamblea General, la delegación francesa, sin abandonar su posición de principio que le indica la Carta, sólo puede estudiar los elementos de hecho. Sin que entre en todos los detalles, me parece que la situación en Chipre, en los pocos meses transcurridos desde la probación de la resolución 1013 (XI), lejos de haber permanecido estática, ha evolucionado en un sentido favorable. Este carácter evolutivo de la situación constituye - en nuestra opinión - el elemento más importante.

Para no citar más que unos cuantos hechos ya recordados por otras delegaciones, debo decir que la liberación del Arzobispo Makarios, la derogación parcial de las medidas de excepción impuestas por las circunstancias, la disminución notable de las acciones armadas en la isla, el nombramiento de un Gobernador General Civil y, sobre todo, el hecho de haber negociaciones entre los gobiernos interesados, constituyen síntomas especialmente alentadores.

Finalmente hemos oído aquí declaraciones autorizadas que nos confirman, afortunadamente, este sentimiento.

Por su parte, el representante del Reino Unido nos ha recordado que la política constante de su país tendía a la formación de un gobierno autónomo en Chipre. Además, el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia nos ha declarado en varias oportunidades que su país no tenía ninguna pretensión territorial con respecto a Chipre, agregando que su país respetaría la voluntad de los chipriotas, sea cual fuere su decisión.

Además, el representante de Turquía, que defiende con comprensible energía los intereses y derechos de la minoría turca, no ha mencionado ninguna fórmula extrema que pudiera tender a dividir la isla.

En nuestra opinión, éstos son excelentes puntos de partida para una solución transaccional.

Entre tanto, la delegación francesa está persuadida de que podemos y de que, más aun, debemos tener confianza en el Gobierno del Reino Unido, que en lo que se refiere a la emancipación de los pueblos no autónomos ha dado suficientes ejemplos de lo que el Sr. Krishna Menon llama con razón "sabiduría política". Creemos que no debemos complicar la tarea del Gobierno británico.

Paso ahora, para no prolongar indebidamente el debate, al examen del proyecto de resolución que ha sido presentado por la delegación de Grecia (A/C.1/L.197). Este texto, en su parte dispositiva, habla del derecho a la libre determinación del pueblo de Chipre.

A este respecto, mi delegación explicó largamente en su intervención en el undécimo período de sesiones lo que debía pensarse de la proclamación por la Asamblea General, de un derecho en apariencia mágico.

El representante del Reino Unido declaró en aquella oportunidad, en excelentes términos, que la cuestión de saber en qué circunstancias el principio de la libre determinación debía ser aplicado en el territorio de un Estado Miembro competía esencialmente a la jurisdicción nacional de ese Estado y que no era una cuestión respecto de la cual otro Estado pudiera pedir la intervención de las Naciones Unidas. Este argumento, que es irrefutable, es suficientemente conocido, por lo que no es necesario volver a utilizarlo este año. Si me pareció útil recordar este principio, ha sido únicamente con el fin de subrayar que el proyecto de resolución, al menos en su forma actual, me parece inútil y, tal vez, peligroso.

Digo inútil porque el Reino Unido, y nadie más que ese país, es juez respecto del momento y de las condiciones en que la población chipriota debe y puede pedir la libre determinación. Digo también que podría ser peligroso, en la medida en que podría alentar en el terreno nuevas manifestaciones que correrían finalmente el riesgo de volverse contra sus autores y de ir contra el propósito cuya realización se busca. Por eso se impone en este terreno la mayor circunspección.

Estos son los motivos por los cuales mi delegación no podrá dar su apoyo al proyecto de resolución presentado. Nuestra actitud en esta materia - ya lo he dicho - obedece nada más que a la preocupación de no complicar inútilmente los esfuerzos del Gobierno del Reino Unido, al que corresponde buscar los elementos de la solución pacífica, democrática y justa que la Asamblea General casi por unánimidad había solicitado ya.

Sr. SARPER (Turquía) (interpretación del inglés): Con el permiso del Sr. Presidente voy a ejercer el derecho a contestar varios puntos suscitados ayer por el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, quien se quejó del tono de la segunda parte de mi intervención del día 9 del mes actual.

De hecho, como expuse aquel día, la primera parte de mi intervención era la única que tenía preparada para el debate. Yo había empleado las siguientes palabras:

"En opinión de mi delegación, desde hace mucho tiempo habió haberse despejado la atmósfera sobre esta cuestión de Chipre dejándola planteada en su forma esencial para que se pueda debatir con serenidad dentro de la Comisión, a fin de discernir los verdaderos aspectos del problema de modo de preparar un ambiente más apropiado que permita aprovechar las posibilidades de lograr un progreso firme en el logro de una solución satisfactoria para todos los interesados." (A/C.1/PV.928, pág. 3).

Esta continúa siendo la opinión de mi delegación.

En la segunda parte de mi intervención, que tenía la forma de una respuesta, tuve que mencionar con mucha renuencia ciertos hechos. Fué para mí una labor ingrata, pero me parece que su inicio no puede atribuirse a la delegación de Turquía. No obstante, prefiero dejar al margen las recriminaciones y contestar algunas cuestiones.

El Canciller de Grecia declaró en su intervención que el punto de vista de Turquía era que el 18% de la población - y de paso digo que esta proporción no es correcta, pero la tomo de su intervención - y me refiero a la población de la isla de Chipre, debía decidir el destino del 80% de la población de aquella isla.

De hecho esta afirmación no tiene nada que ver con la posición de Turquía. Jamás hemos dicho que los chipriotas turcos pretendan decidir el destino de los chipriotas griegos. Jamás hemos dicho eso. Lo que hemos dicho es que si el derecho a la libre determinación se aplica a la isla de Chipre, debe aplicarse por igual a los turcos y a los griegos, de modo que cada una de estas nacionalidades pueda decidir su propio destino. Por consiguiente, no somos nosotros los que pedimos que se decida la suerte de los chipriotas de habla griega. La situación es exactamente a la inversa.

La delegación griega es la que insiste que el futuro de los chipriotas turcos debe decidirlo la comunidad griega, hasta el punto de querer incorporar más de 100.000 turcos bajo el dominio griego, contra su voluntad. La nuestra es una posición conciliatoria que reconoce ciertos derechos a cada comunidad en ciertas eventualidades.

La posición de Grecia es de intransigencia, y en las circunstancias especiales de Chipre, va contra la equidad y la justicia. También es una posición que se presenta fuera de la realidad.

En mi primera intervención aludí al hecho de que, desafortunadamente, la delegación griega trata a veces de establecer comparaciones entre la situación existente en Chipre y otras situaciones que no tienen nada de común con esta cuestión. En su declaración de ayer el representante de Grecia trajo a colación muchos ejemplos y pruebas. El Sr. Averoff-Tossizza se refirió a Estados soberanos e independientes, diciendo que sería una calamidad reconocer a las minorías el derecho de secesión. Mi Gobierno está completamente de acuerdo con esta afirmación y se encuentra muy lejos de insinuar si uiera ese estado de cosas en lo que se refiere a países independientes o a entidades nacionales de territorios no autónomos. En mi primera intervención dije exactamente lo contrario.

Chipre no es un Estado independiente; tampoco existe una nacionalidad chipriota. Además, no es Turquía la que pide un cambio de soberanía en Chipre; es el Gobierno de Grecia el que ha puesto esta cuestión en el terreno político. En consecuencia, aun cuando el argumento del Sr. Averoff-Tossizza viniese al caso, se aplicaría a la posición griega y no a la turca.

En otra parte de su declaración, el representante de Grecia afirmó que si los chipriotas turcos se niegan a ser incorporados a Grecia, ello constituiría una nueva catástrofe para los territorios no autónomos, por cuanto establecería un precedente, ya que impediría las perspectivas de independencia de muchos territorios que nosotros esperamos ver aquí como nuevos Miembros de las Naciones Unidas.

Admiro la extremada capacidad con que el Sr. Averoff-Tossizza trata de mezclar la cuestión de Chipre con el problema que todos nosotros llevamos en nuestras almas; pero el examen más somero de este argumento demostraría que se funda en una falacia. La cuestión de Chipre no está al margen de las perspectivas de independencia de una entidad nacional. Chipre es una isla donde existe una comunidad turca y una comunidad de habla griega. Al norte de Chipre existe una nación turca independiente, y a 700 millas existe una nación griega también independiente. Si la cuestión de un cambio de soberanía en Chipre hubiese de considerarse en la forma de anexión de la isla a uno o a otro de estos dos países, la cuestión que discutimos se convertiría en una modificación de las fronteras de estos dos países.

En derecho internacional esta es una cuestión que no tiene nada que ver con la independencia de los territorios no autónomos y, por ende, no puede constituir ningún precedente. Las cuestiones relativas a la anexión de un territorio a Estados ya existentes se encuentran sujetas a un sinnúmero de circunstancias que deben tomarse en cuenta. En todo caso, si el destino de territorios griegos y turcos ha de constituir un precedente para otros casos - e insisto en que esto nada tiene que ver con este problema - el peor precedente habría sido creado por Grecia.

Como he dicho antes, Grecia ha anexado a provincias de la Tracia Occidental, que tienen una mayoría abrumadora de turcos. Esta anexión se verificó por la negación del derecho de libre determinación. Si la anexión de territorios a Estados ya existentes se considera como un precedente para los territorios no autónomos que aspiran a la independencia, entonces Grecia ha establecido el peor de todos los posibles precedentes. Sin embargo, continúo insistiendo en que en derecho internacional estas materias se encuentran en un plano completamente diferente.

La posición del representante de Grecia en lo que se refiere a la relación entre los chipriotas de habla turca y de habla griega, no ha sido fácil, a mi entender, durante los últimos dos años en que ha defendido la causa de Grecia en la Asamblea General.

El representante de Grecia ha declarado unas veces que las relaciones entre los dos países eran buenas; otras, de acuerdo con las cartas que circuló el año pasado, ha dicho lo contrario. Ayer expresó ansiedad por la posibilidad de que se llegue a una lucha entre las dos comunidades, y advirtió a la Asamblea que la culpa de ese caso desafortunado la tendrían los británicos. Tengo la esperanza de que la posibilidad mencionada por el Sr. Averoff-Tossizza jamás llegue a convertirse en realidad. No puede producirse mayor catástrofe que un aumento en la tirantéz ya existente en Chipre y en toda esa región. Sin embargo, deseo llamar la atención de la Asamblea General al hecho de que la principal razón de la tirantéz existente en Chipre entre las dos comunidades se ha explicado minuciosamente por mi delegación durante el último debate.

Tan lamentable tirantéz entre las dos comunidades ha aumentado a causa de la campaña griega contra los turcos en general y los turcos chipriotas en particular, de la cual presenté numerosos ejemplos el año pasado. Asimismo, los actos horribles contra los chipriotas turcos hacen la situación más peligrosa. La propaganda de agitación pro enosis pone a los turcos en situación de recurrir a la defensa propia, teniendo que hacer todo lo que esté a su alcance para no encontrarse bajo el dominio de un Gobierno que asume una posición tan trágicamente contraria a sus intereses. Esas son las verdaderas razones de la tirantéz que existe entre las dos comunidades.

Estas son las fuentes de los peligros que estadistas responsables de los Gobiernos interesados deben tratar de eliminar. Los folletos que son distribuidos por las organizaciones terroristas griegas preanuncian un triste futuro para los turcos que caigan bajo el Gobierno griego. Esos folletos formulan graves advertencias a los chipriotas turcos y fueron distribuidos durante los motines organizados por los terroristas griegos.

De acuerdo con informaciones recibidas por mi delegación, del cónsul de Turquía en Chipre, el 8 de diciembre, los turcos de la Villa de Mitzada recibieron una advertencia por alto parlantes para abandonar inmediatamente el pueblo. Los turcos habían pedido la protección del Gobernador de Chipre. En esas circunstancias, ¿cómo puede esperarse que los chipriotas turcos se pongan bajo la custodia de la comunidad griega? Ya existe un antecedente con relación a otra isla que fué cedida a Grecia. Cuando en 1898, el Príncipe Jorge de Grecia fué designado Alto Comisionado de la isla de Creta por acuerdo internacional, la población musulmana de la isla disminuyó en más de 40.000 almas en los dos años subsiguientes.

Hay, además, otros ejemplos que causan ansiedad a los chipriotas turcos, que temen ser puestos bajo el Gobierno griego. Desentenderse de esta ansiedad no favorece en nada la solución de esta cuestión.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia acusó también la existencia de demasiados turcos en las fuerzas policiales, siendo la razón de esto que los policías griegos son muertos o intimidados por los terroristas si cooperan con la Autoridad Administradora. Los terroristas tratan de imponer su propia ley del terror. Dado que los turcos de Chipre son la primera meta de los desórdenes, ¿cómo se los puede acusar de cooperar al lado del orden y la ley? El representante de Grecia ha insinuado también que los policías turcos eran responsables de atrocidades. Esas afirmaciones apenas si merecen respuesta. Sin embargo, debo señalar que otras acusaciones injustas contra los turcos chipriotas han sido formuladas por órganos del Gobierno griego. Su resultado es aumentar el ardor y la resolución de los chipriotas turcos de no ser gobernados por los que les niegan la justicia.

El Canciller de Grecia ha afirmado que durante las explicaciones de voto, el año pasado, seis representantes estuvieron de acuerdo con su propia interpretación. No he tenido tiempo de confrontarlo pero, independientemente de su contenido, debo decir que las delegaciones tienen derecho a interpretar un texto siempre que no sean necesarias palabras adicionales para llegar a un significado. Respeto la opinión de esas delegaciones pero no comprendo por qué el Sr. Averoff-Tossizza citó el nombre de aquellas delegaciones porque hubo nueve más que expresaron lo contrario durante el curso del debate. Otras siete se manifestaron implícitamente en el mismo sentido que aquellas nueve.

No deseo insistir más sobre esto, pues el texto de la resolución y las condiciones en que fué aprobada son sumamente claras.

Como lo dije en mi primera intervención, si existe el deseo sincero de una solución pacífica, justa y democrática entre todas las partes directamente interesadas, esta resolución incluye todos los elementos necesarios para cooperar con ese fin. Si un Gobierno asume una posición intransigente con la esperanza de imponer su punto de vista a los demás, los esfuerzos conciliatorios de la Asamblea serán vanos, cualquiera sea la redacción de la resolución.

Es posible que deba pedir otra vez la palabra, esta tarde o esta noche, para expresar el punto de vista de la delegación de Turquía acerca del proyecto de resolución griego.

Dr. ISMAIL (Federación Malaya) (interpretación del inglés): Nos ha impresionado en este debate el hecho de que ciertos rasgos salientes del problema de Chipre han sido resueltos satisfactoriamente durante el curso de nuestra marcha hacia la independencia. En cierto tiempo, muchos observadores y comentaristas competentes desesperaban de que jamás sería posible resolver nuestro problema. En nuestro caso, como en el de Chipre, existía el problema de las relaciones entre una colonia y la Potencia colonial, el problema de una minoría racial, el problema de las partes interesadas cuya situación se vería modificada si cambiaba el status del país. Como en la Federación Malaya, en Chipre la Potencia colonial es el Reino Unido.

Gran Bretaña ofrece a los chipriotas casi las mismas condiciones e independencia que a la Federación Malaya. Estas condiciones han sido mencionadas en el discurso del representante del Reino Unido. Huelga citar sus palabras.

Nuestra experiencia ha demostrado que el Reino Unido de la actualidad es honrado y sincero en su deseo de llevar a sus territorios dependientes hacia la independencia y la nacionalidad; lo cual no quiere decir, como en el caso de los Estrechos de Malaya, que vea en idéntica forma cuestiones como las relacionadas con el ritmo en que debe ganarse la independencia o los medios de resolver problemas tales como los del comunismo. Estos problemas, sin embargo, han sido resueltos con satisfacción mutua, como lo ilustra el caso de la Federación Malaya.

Ahora llegamos otra vez a la cuestión de las minorías raciales. Este es el problema que ha retardado y aun impedido a muchos territorios no autónomos llegar a la independencia. Esto se debe a que las naciones no independientes tienen un punto de vista distinto. De hecho, es erróneo hablar de mayoría y minoría en un territorio no autónomo, con una población multirracial, porque en ese país, debido a la política de la Potencia colonial de "dividir para reinar", existen grupos raciales. Cada grupo tiene su propia opinión mayoritaria y minoritaria sobre problemas tan vitales como el de la independencia. El deber de los líderes que quieren libertar a su país del yugo colonial, es conocer las opiniones mayoritarias de cada grupo racial sobre la cuestión de la independencia y forjar esas opiniones mayoritarias y raciales en una unidad nacional que luche por la liberación del país.

En mi país, como estoy seguro sucede en otros no independientes, había opiniones mayoritarias y minoritarias en los distintos grupos raciales sobre la cuestión de la independencia. Mediante la dirección de nuestro actual Primer Ministro, mi país pudo obtener que la opinión racial mayoritaria se expresase a favor de la independencia. Sugeriría que los chipriotas griegos traten de obtener la opinión mayoritaria entre los turcos chipriotas sobre la cuestión de la independencia.

Eso puede lograrse únicamente por medios pacíficos y democráticos. La intimidación y el terrorismo únicamente producen odios y represalias. Además, el continuar repitiendo que porque el 82% son chipriotas griegos y sólo el 18% chipriotas turcos los últimos constituyen una minoría y tienen que acatar la opinión de la mayoría, traerá aparejado el temor entre aquellos chipriotas que de otro modo apoyarían la causa de la independencia.

Ahora llego al último punto: el problema de las partes interesadas, cuya situación en el país se modificaría si se altera el status. Mi consejo a ellas es el mismo que dimos a los gobernantes de mi país, es decir, ayudar al pueblo a llegar a la independencia. De esa manera se asegurarán sus posiciones. El mismo asesoramiento hemos dado a los malayos, es decir que no compliquen los problemas mirando hacia Indonesia; a los chinos, que miran hacia China; a los indios, que miran hacia India o a los cingaleses, que miran hacia Ceilán.

Sr. ZEINEDDINE (Siria) (interpretación del inglés): En el debate sobre la cuestión de Chipre durante el último período de sesiones, la delegación de Siria hizo un esfuerzo modesto por analizar la situación y aclarar su posición en relación con ella. La delegación de Siria trató también de indagar cuál era, según su criterio, el camino que podía llevar a la solución del problema de Chipre. No tenemos la intención, en esta oportunidad, de recorrer el camino ya trillado.

Sin embargo, permítaseme resumir los puntos de vista de Siria sobre la cuestión de Chipre y tratar, en particular, los sucesos ocurridos desde que la resolución de la Asamblea fué aprobada en febrero último. Esto quiero hacerlo, también, a la luz de las declaraciones formuladas en este debate por los representantes del Reino Unido, Grecia, Turquía y otros países.

La de Chipre es, esencialmente y por su misma índole, una cuestión de liberación del coloniaje. Por lo tanto, es estrictamente un problema que debe ser resuelto por el propio pueblo de Chipre, primordialmente, de acuerdo con los Principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el de la libre determinación.

En este problema los chipriotas son parte. Está de por medio su vida nacional. La otra parte la constituye el Reino Unido, en virtud de su actual dominación colonial sobre la isla.

Debido a que el principio de la libre determinación es aplicable a Chipre, a su pueblo es al que le corresponde hacer uso pleno de este derecho, sea bajo la forma de un plebiscito supervisado por las Naciones Unidas o por cualquier otro medio.

El Reino Unido, como firmante de la Carta, tiene la obligación de mostrarse a la altura de los Principios de la Organización y de dar cumplimiento a sus obligaciones en relación con ese tratado internacional que es la Carta.

Las Naciones Unidas, por otra parte, están obligadas a realizar su misión y ejercer toda su influencia para velar por que un Estado Miembro - en este caso el Reino Unido - y los otros también interesados, apliquen la Carta en lo relativo a Chipre. Esto se vincula con el Reino Unido, Grecia, Turquía, Siria o cualquier Estado Miembro.

Que el Reino Unido se apure a refugiarse tras el pretexto de la jurisdicción nacional interna sería un paso tendiente a frustrar unilateralmente los esfuerzos de las Naciones Unidas. Este concepto erróneo de la jurisdicción nacional británica, que según se nos dice incluye a Chipre, ha sido prácticamente abandonado; es arcaico. Este concepto suena a hueco y en estas circunstancias parece carecer de sustancia. Por lo tanto, es evidente que, en esencia, hay dos partes en la cuestión de Chipre, vale decir, el pueblo de Chipre mismo, que constituye la parte real, y el Reino Unido. Las Naciones Unidas también se interesan por la aplicación de su Carta. La cooperación de los tres - las Naciones Unidas, el Reino Unido y los chipriotas - es necesaria para llegar a una solución pacífica, justa y democrática, tal como la prevé la resolución de esta Asamblea de febrero del año en curso. Ni Grecia ni Turquía ni Siria - ni ningún otro Estado Miembro - son partes en la cuestión de Chipre como problema de la liberación del coloniaje.

En su último período de sesiones, la Asamblea General indicó al pueblo de Chipre y al Reino Unido el derrotero que a ella le pareció apropiado, es decir, el de las negociaciones. Lamentablemente, esas negociaciones no se han realizado. En realidad, hubo discusiones entre el Reino Unido y los chipriotas, tendientes a lograr una solución del problema aun antes de que la cuestión se debatiera en nuestro último período de sesiones. Esas discusiones se realizaron entre el Reino Unido y el Arzobispo Makarios, que representa a la inmensa mayoría del pueblo de Chipre. Sin embargo, nuestra Organización no deseaba que se llevaran a cabo discusiones, sino que pedía negociaciones.

Como en oportunidades anteriores el Reino Unido no se dió cuenta de que era preciso mantener un sentido de igualdad entre ambas Partes alrededor de la mesa de discusiones, y en esa tesitura puso fin a las tratativas enviando al exilio al representante de la otra parte, es decir, al Arzobispo Makarios.

Es evidente que con ese ánimo es imposible lograr una solución pacífica, democrática o justa. Así sólo puede quedar demostrada la disposición de una de las partes a recurrir a la imposición de la fuerza como argumento final.

En febrero de este año se aprobó la resolución de la Asamblea General por la que se pedían negociaciones. El Reino Unido aun no ha respondido a ese llamamiento. La actitud británica es negativa al no contestar a una invitación positiva de las Naciones Unidas para negociar. En cambio, el pueblo de Chipre respondía favorablemente al llamamiento de las Naciones Unidas.

El pueblo chipriota merece nuestro respeto y simpatía; su libertad es su derecho y su disposición para negociar se cifie a lo que dispusiera nuestra Organización a fin de lograr una solución pacífica, democrática y justa.

El Reino Unido adoptó una actitud contraria a las negociaciones o a la reanudación de las discusiones alegando que mientras prevaleciera el llamado terrorismo no le era posible actuar. Pero lo que estaba sucediendo en Chipre, las actividades de la EOKA, no eran terroristas sino que había una rebelión en escala nacional en pro de la liberación.

De todos modos, en marzo los chipriotas cesaron sus actividades o las suspendieron. Aun así, el Reino Unido siguió eludiendo negociar con los chipriotas. La actitud británica no ha cambiado haya o no conflicto armado en la isla. Los motivos aducidos son distintos, pero eso no nos impide ver la realidad de la situación.

La declaración cuidadosamente preparada del representante británico nos ha convencido de que el Reino Unido sigue oponiéndose con intransigencia a que los chipriotas gocen de su derecho a la libre determinación e inclusive a la realización de negociaciones.

Es necesario que las Naciones Unidas reanuden sus esfuerzos - como lo están haciendo ahora - para que en lo sucesivo traten de convencer al Reino Unido de que debe ceñirse a los Principios de la Carta y a las recomendaciones de esta Asamblea, negociando con el pueblo de Chipre.

La existencia en Chipre de una amplia minoría de origen turco da a esta cuestión un cariz especial. Esa minoría no ha sido formada recientemente ni está integrada por colonos residentes traídos a Chipre debido a una política de colonialismo agresivo; los miembros de esa minoría son auténticos chipriotas. Por lo tanto, al considerar este problema es preciso tener en cuenta este aspecto especial.

Turquía ha expresado su preocupación por el futuro de esa minoría. Esa preocupación es legítima, pero hacer uso de esa preocupación en forma tal que rebase la intención de proteger a esa minoría, para nosotros constituiría un exceso que serviría propósitos ajenos a la realidad.

Es necesario que hayan garantías constitucionales o internacionales para asegurar a esa minoría la continuación de su vida cultural en forma pacífica, pero no alcanzó a comprender cómo la existencia de esa minoría puede constituir un motivo para privar a la inmensa mayoría de los chipriotas el ejercicio de sus derechos. Esto sería poco realista, poco democrático y muy injusto. En ningún caso la existencia de esa minoría puede ser motivo valedero para negar al pueblo de Chipre su derecho a la libre determinación o para impedirle que alcance la libertad.

Además, los responsables del futuro de Chipre han expresado con claridad que estaban dispuestos a dar garantías legítimas de carácter constitucional e internacional para satisfacer a la minoría.

Consideremos ahora la incidencia o el impacto que la cuestión de Chipre tiene sobre las relaciones internacionales. Este problema constituye un motivo de preocupación para los países vecinos de Chipre, particularmente, para Grecia, Turquía y Siria.

Las delegaciones griega y turca han expresado las posiciones de sus respectivos países. Permítaseme explicar ahora la de Siria.

Por más importante que sea para Grecia, Turquía o Siria la cuestión de Chipre, ella es, esencialmente, del fuero exclusivo del pueblo de Chipre. Por lo tanto, Siria apoya el criterio de que el futuro de Chipre debe ser determinado por su propio pueblo y no por otro.

La tendencia que hay en Chipre desde el pasado puede a la larga llevar a la enosis con Grecia. Pero aun así, sería el pueblo de Chipre quien debería decidir libremente su propio destino, y la línea de conducta que desee seguir, ya sea la enosis o cualquiera otra, es un asunto que le corresponde a él.

El pueblo de Chipre, en todo caso, con o sin enosis, debe actuar por su propia iniciativa, tomando en consideración los intereses de la comunidad internacional y especialmente los de sus vecinos inmediatos.

Este interés internacional nos hace pensar en la posibilidad de neutralizar o desmilitarizar la isla de Chipre para que no se la pueda utilizar como una base desde la cual se podrán lanzar ataques contra otros países.

El país más cercano es Siria y hemos percibido con beneplácito que Grecia mira favorablemente la idea de desmilitarizar o de neutralizar la isla. Naturalmente, Grecia es miembro de la OTAN, Turquía también lo es; Siria no ni tiene intención de serlo como tampoco tiene la intención de formar parte de ningún otro bloque de potencias. Pero la OTAN es una cosa transitoria, una incidencia de la guerra fría. En muchos sentidos ya se está convirtiendo en algo obsoleto desde el punto de vista práctico. Las condiciones que han hecho que la OTAN incluyera al Oriente Medio están cambiando fundamentalmente.

La liberación de Chipre de la dominación imperial británica constituiría un gran servicio a la causa de la paz y de la libertad de los países circunvecinos. La liberación de Chipre aliviaría la tirantez en Siria, al mismo tiempo que entre Grecia y Turquía y no permitiría el uso de la isla por el Reino Unido como base militar para ejercer su influencia colonialista en el Oriente Medio. En esta forma se pondría fin a la tirantez existente entre el Reino Unido y el propio pueblo de Chipre. La liberación de Chipre, por todo lo dicho, es de necesidad inequívoca.

Habiendo considerado el hecho de la existencia de la minoría turca en la isla, habiendo propuesto garantías constitucionales e internacionales para esa minoría, podemos ahora mirar el impacto de los sucesos de Chipre sobre otros países, libres ya de la necesidad de tener presente la minoría turca.

En los últimos cuatro mil años Chipre ha sido parte de Siria, mucho antes de existir la Grecia moderna, Turquía o aun la Grecia antigua. Digo Grecia antigua, porque, aun antes, Chipre y Siria eran una sola y única cosa. Grecia es un país antiguo pero hay cosas más antiguas. Cuando se formó Atenas, Damasco era ya una ciudad que tenía 2.000 años de existencia.

Desde el punto de vista étnico, los chipriotas y los sirios están estrechamente relacionados. En la época moderna Siria y Chipre constituían un solo país, junto con Turquía, hasta el año 1878, bajo el imperio Otomano.

El imperio Otomano no era un imperio turco; era un imperio del que Turquía formaba parte, como formaban parte también Siria, Líbano, Irak y otros. Los herederos del imperio Otomano son los países que en algún tiempo constituyeron ese imperio hasta el momento de su desmembramiento: Turquía, Siria, Irak, Líbano.

Las partes que integraron el imperio Otomano tienen iguales derechos para hablar de vínculos históricos modernos con Chipre. Turquía no tiene más derecho que Siria en este terreno. Esta es la situación histórica y jurídica. Sin embargo nosotros, los sirios, no tenemos ninguna pretensión sobre Chipre.

El representante y Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, en el último período de sesiones nos ha hecho declaraciones brillantes y muy sinceras sobre la situación. El trató de ser objetivo y en nuestra opinión tuvo éxito en su propósito. Fué muy objetivo y nosotros quedamos muy impresionados con sus argumentos. Los ataques que se hicieron a sus argumentaciones por parte de otros representantes, encuadran dentro del derecho que estos tienen para formularlos;

pero no se puede poner en tela de juicio la sinceridad y el fundamento de la posición griega, tal como fuera expresada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia.

Desde el punto de vista geográfico, también Chipre está íntimamente vinculada con Siria. Podemos mirar a simple vista a la isla desde Siria. Está mucho más lejos de Grecia que de nuestro país. Pero hay otro hecho más importante: también pudimos ver cómo Chipre ha sido utilizada como base para ataques a Siria.

Una y otra vez, en nuestra larga historia, Chipre sirvió de puerta a la invasión cuando nosotros no dominábamos el mar. La historia es útil y nos da enseñanzas. En Chipre, alrededor de Chipre, o en defensa de Chipre, hemos tenido que librar algunas de nuestras más duras batallas.

Cuando después del año 636 Chipre volvió a ser parte de Siria y hasta 1878, cuando siguió formando un solo país con Siria, con excepción de breves intervalos, nos sentíamos tranquilos. Desde 1878, sin embargo, la situación ha cambiado.

La situación geográfica de la isla hace que mi país se preocupe sobre las actividades militares que se desarrollan o que puedan desarrollarse, utilizándola como base. Chipre en el pasado y aun recientemente ha sido utilizada con frecuencia para atacar a Siria o para ejercer sobre ella presión militar. Este hecho hace que nos sintamos preocupados y hasta, incluso, obsesionados. Hace poco, el año pasado, Chipre fué utilizada para lanzar ataques contra la patria árabe. Aun este año, el poderío militar que tiene su base en Chipre, o que depende de Chipre para su abastecimiento, fué utilizado como medio de presión militar sobre Siria. Este poderío militar no ha sido utilizado contra Turquía ni contra Grecia. La isla de Chipre, en ningún momento, ha sido fuente de peligro para los pueblos de las Islas Británicas tampoco.

Siria, por lo tanto, más que cualquier otro país, tiene el derecho de considerar el futuro de Chipre desde el punto de vista de su importancia estratégica y de las incidencias internacionales. Es evidente, por lo tanto, que en cualquier negociación internacional concerniente al futuro de Chipre en sus amplios aspectos, Siria tiene el derecho de tomar parte activa y plena en tales negociaciones internacionales.

Siria tiene igual o mayor derecho de hacerlo que cualquier otro país de la región. Esta es nuestra posición en relación con este aspecto del problema y aprovechamos la oportunidad para aclararla ante las Naciones Unidas y para aclararla también ante Grecia, Turquía y el Reino Unido.

Para terminar, mi delegación resume en la siguiente forma su posición:

Primero, la cuestión de Chipre, siendo un problema de liberación nacional, debe resolverse por medio de la aplicación del principio de la libre determinación. El pueblo de Chipre tiene el derecho de forjar su propio destino como mejor le parezca. Segundo, con el fin de facilitar la liberación de la isla, es necesario que se efectúen negociaciones entre las dos partes interesadas, vale decir, el pueblo de Chipre y el Reino Unido. Estas negociaciones deben entablarse y las Naciones Unidas están obligadas a insistir en que se inicien y en que lleguen a feliz término, pudiendo lograrse una solución concertada sobre el derecho a la libertad de Chipre. Tercero, la minoría turca debe tener toda clase de garantías constitucionales e internacionales que le permitan el goce continuo de su vida como tal.

Hasta aquí, en lo referente a la cuestión de Chipre. Miremos las incidencias de esta cuestión sobre los países limítrofes. Las conclusiones de nuestra delegación a este respecto, son las siguientes:

Los países circunvecinos pueden preocuparse legítimamente por la cuestión de Chipre, para que esta isla no sea utilizada por ninguna Potencia como punto de partida de ataques contra cualquier país de la región. Esta consideración está impuesta por la situación geográfica de Chipre. Es un asunto que debería resolverse para dar tranquilidad a Siria. Hay buenos motivos para desmilitarizar y neutralizar a Chipre, hecho que sería muy útil para llevar adelante las negociaciones internacionales. Siria, Grecia, y Turquía, tienen derecho a tomar parte en estas negociaciones si es que ellas se efectúan. Sin embargo, a nosotros nos resulta claro, y lo repetimos, que estas negociaciones no se han previsto ahora, como no sea a modo de eventualidad. La cuestión que ahora nos ocupa es la liberación de Chipre, y esta cuestión exige otras negociaciones distintas a las ya emprendidas por las Naciones Unidas. Estas negociaciones deben efectuarse entre el Reino Unido y el pueblo de Chipre nada más.

No hay ningún motivo válido que haya sido aducido y que pudiera permitir a las Naciones Unidas impedir al pueblo chipriota el ejercicio de su libre determinación. Somos partidarios resueltos de la pronta liberación de la isla, sean cuales fueren las consecuencias para otros países, incluyendo el mío.

La Asamblea General ha hecho uso de sus buenos oficios en el pasado pero, desgraciadamente, no logró éxito en sus gestiones. Debemos buscar más soluciones por esta vía, pero es hora ya de que la Asamblea General actúe de acuerdo con la Carta y de que persuada a todos sus Miembros a respetar la Carta, para ayudar así a las Naciones Unidas a cumplir con su deber.

Sr. SHAHA (Nepal) (interpretación del inglés): Mi delegación ha escuchado con gran atención la expresión de los criterios de los representantes del Reino Unido, de Grecia y de Turquía sobre esta cuestión de Chipre.

Sólo tenemos simpatías para con el pueblo de Chipre, que desde hace tiempo está empeñada en una lucha de vida o muerte por su derecho a la libre determinación. Aunque los métodos empleados para la realización de sus aspiraciones legítimas por los chipriotas no siempre han sido aprobados, creemos que son comprensibles los intereses del pueblo y del Gobierno de Grecia en esta lucha por el logro de la libre determinación.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia ha defendido elocuentemente la idea de la libre determinación para el pueblo de Chipre. A este respecto debo decir que mi Gobierno siempre ha sido fiel al principio de la libre determinación de todos los pueblos, según lo establece la Carta. En esta ocasión, mi delegación estima que el Gobierno británico ha otorgado ya, en principio, el derecho a la libre determinación a los chipriotas, y que ahora sólo se trata de saber cómo y cuándo ha de ser puesto en práctica.

El representante de Turquía mostró una preocupación comprensible por la protección a la minoría turca en Chipre, que en mi opinión debe ser protegida debidamente en cualquier plan gubernamental futuro para Chipre. Sin embargo, debe notarse al respecto que no se puede permitir que la minoría impida el progreso de la mayoría hacia la libre determinación. El derecho a la libre determinación en el caso de los chipriotas debe ejercerse de acuerdo con las prácticas democráticas establecidas.

Tampoco una minoría nacional que está en una proporción de ocho a uno puede pedir una división del territorio, sobre todo cuando esa minoría está mezclada con la mayoría y se encuentra dispersa en todo el territorio.

En mi opinión, la cuestión de Chipre puede resolverse mejor si se deja su solución al Gobierno británico y al pueblo chipriota.

Los intereses de los Gobiernos de Grecia y de Turquía con respecto a las poblaciones de origen griego y turco se pueden justificar y comprender dentro de ciertos límites, pero nunca su interés puede ser considerado como factor primordial en la solución de esta cuestión, ya que al pueblo chipriota mismo le corresponde determinar su futuro como mejor le plazca, sin recibir presiones del exterior.

En vista de los intentos hechos por el Gobierno del Reino Unido después de aprobada la resolución 1013 (XI), estimamos que con paciencia y moderación de todas las partes interesadas la cuestión de Chipre puede resolverse debidamente, por medio de la "diplomacia tranquila" y de las negociaciones entre las partes interesadas, más bien que por medio de resoluciones y de debates públicos en el seno de las Naciones Unidas. Las acusaciones y contraacusaciones de atrocidades y de actos de terrorismo sólo pueden hacer deteriorar el ambiente de las negociaciones, y en mi humilde criterio, las recriminaciones y los vituperios son ajenos al propósito de encontrar una solución a esta cuestión. Sin embargo, el rasgo que lo salva todo en este debate ha sido que el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia ha recibido con beneplácito la referencia al progreso hacia la libre determinación, junto con una declaración nada ambigua sobre el principio de la libre determinación hecha por el representante del Reino Unido. Estimo que esta fórmula permitirá a la larga que sean fructíferas las negociaciones, resolviendo la cuestión en bien de todos.

Confiamos que el Gobierno del Reino Unido actuará con un espíritu de justicia y de comprensión, según su tradición.

Las consideraciones que he hecho brevemente determinarán nuestra actitud ante el proyecto de resolución presentado por Grecia y ante cualquiera otro que pueda ser presentado.

Sr. NOVITSKY (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (interpretación del ruso): Mi delegación ha tenido ya la oportunidad de exponer su criterio sobre la cuestión de Chipre en el undécimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Dijimos entonces que los sucesos de Chipre durante los últimos años y que los acontecimientos del Cercano y Medio Oriente hacían más indispensable que nunca una solución urgente de los problemas de acuerdo con el derecho a la libre determinación y con la necesidad de conservar la paz en aquella región del mundo.

La actual situación en Chipre y en el Cercano y Medio Oriente en general, se debe a actos de las Potencias coloniales y exige que las Naciones Unidas tomen medidas más activas para liquidar esta peligrosa situación, preñada de graves consecuencias para la paz.

En realidad, el año pasado fuimos testigos de cómo la isla de Chipre se utilizó como base para preparar y lanzar el ataque francobritánico contra Egipto. En la actualidad hay comunicados frecuentes en la prensa, según los cuales se asigna un lugar determinado a la isla de Chipre en los peligrosos planes que prevén la conversión de Chipre en base atómica de la OTAN. A este respecto el Daily Telegraph y el Morning Post decían lo siguiente en el mes de abril de este año:

"Se ha reconocido que Chipre está idealmente colocada para fines estratégicos. Representa una base inmejorable para los proyectiles guiados de mediano y largo alcance. Si alguna vez utilizáramos a Chipre con fines militares, sería más bien para uso de la OTAN o de acuerdo con la Doctrina Dulles-Eisenhower, o de acuerdo con el Pacto de Bagdad. Entonces Chipre sería un portaaviones imposible de hundir. Los proyectiles guiados de un radio de acción de hasta 1.500 millas podrían cubrir desde Chipre a toda la región del Pacto de Bagdad, con excepción del Pakistán."

En el Libro Blanco británico publicado en abril de 1957, también se decía que las fuerzas armadas británicas en esa región del mundo tendrían escuadrillas de bombarderos basadas en Chipre y capaces de llevar bombas atómicas.

Ninguno de estos hechos ha sido negado, ni puede ser negado por el Sr. Noble, quien en el fondo reconoció en su intervención del día 9 de este mes que el problema de Chipre era considerado por el Gobierno británico, antes que nada, desde el punto de vista de sus intereses militares estratégicos.

"Nosotros - dijo el Sr. Noble - tenemos una responsabilidad estratégica en Chipre y debe quedar garantizada en cualquier acuerdo futuro. Debe atenderse esa responsabilidad porque todos saben que tenemos una amistad tradicional con el pueblo de Chipre y alianzas e intereses en esa región. Asimismo, debe tenerse en cuenta que somos miembros de dos organizaciones de defensa colectiva, de acuerdo con el Artículo 51 de la Carta."

Por lo visto, el Sr. Noble se refería a la OTAN y al Pacto de Bagdad. A nosotros nos ha parecido indispensable hablar de los planes para utilizar a Chipre como base para defender la política de los países coloniales, porque este hecho, en nuestra opinión, define en gran medida el enfocamiento del problema de Chipre.

Los círculos dirigentes de los países coloniales colocan en primer plano, no los intereses del pueblo de Chipre ni los de la paz, sino consideraciones militares estratégicas tendientes a utilizar con fines agresivos el territorio de Chipre. Todo esto, según nuestra opinión, explica en gran medida el deseo de los círculos dirigentes británicos de conservar a toda costa y afianzar el sistema colonialista en Chipre. Esto sólo permitiría la realización del plan de utilizar a Chipre con fines militares.

Los representantes del Reino Unido y de Turquía trataron en sus intervenciones ante esta Comisión de asegurarnos de que el problema de Chipre que ahora se discute no tenía carácter colonial. El Sr. Noble dijo, por ejemplo, que el problema de Chipre no era un problema puramente colonial. Por su parte, el representante de Turquía, Sr. Sarper, también manifestó: "Los problemas reales ligados a la cuestión de Chipre nada tienen que ver con el colonialismo". Los hechos, sin embargo, refutan estas aseveraciones. En Chipre existe un régimen típicamente colonial.

En los meses transcurridos desde el undécimo período de sesiones, la autoridad colonial inglesa en Chipre, bajo la presión de la opinión pública, ha tomado algunas medidas tendientes a crear apariencias de alivio de la tirantez, aparentando dar mayores derechos a la población; pero el fondo de la situación no ha cambiado en la actualidad en Chipre y sigue siendo la misma que existía durante la celebración del undécimo período de sesiones.

De acuerdo con datos presentados por el Secretario General de la Confederación del Trabajo de Chipre y por la delegación de Grecia en las Naciones Unidas, especialmente por el Sr. Averoff-Tossizza, en Chipre siguen hasta ahora vigentes medidas extraordinarias que datan de hace varios años. Se sigue deteniendo a personas sin formularles cargo alguno ni seguirles causa. Más de 900 personas siguen aún detenidas en campos de concentración. Se registran operaciones llamadas de limpieza. Hay torturas y se persiguen y se reprimen las actividades sindicalistas. Todo esto viene sucediendo desde hace varios años. ¿Se puede acaso hablar de algún progreso y de alivio de la política que sigue la Potencia colonial en Chipre? No es sorprendente, pues, que en esta situación la población de Chipre no haya cejado en su lucha contra los colonizadores. Estos y sus partidarios tratan ahora de desacreditar al movimiento de liberación de Chipre, calificándole de movimiento terrorista; tratan de representar la situación como si la lucha contra los colonizadores la llevaran a cabo no el pueblo entero de Chipre sino un puñado de personas; pero estas aseveraciones no se distinguen por su originalidad. Donde exista una lucha contra el yugo colonial, los colonialistas tratan de representar a esa lucha como un movimiento terrorista.

Para justificar su política, las autoridades coloniales británicas dicen que la lucha del pueblo de Chipre contra el yugo colonial está destinada al fracaso. Así lo dijo también el representante de Turquía, Sr. Sarper, en su intervención del undécimo período de sesiones.

Este argumento lo hemos escuchado ya antes, pero no corresponde a la realidad. Hace muy poco la prensa norteamericana, especialmente The New York Times, habló de graves choques armados entre patriotas chipriotas y tropas británicas, habiendo resultado heridos y detenidos decenas de chipriotas. No se puede disfrazar la verdad. La lucha de los pueblos dominados por los colonialistas, incluyendo al de Chipre, que vienen combatiendo para conseguir su independencia y su liberación del yugo colonialista, se robustece a diario y ni siquiera una poderosa fuerza militar puede poner fin a este movimiento.

La lucha contra el colonialismo es una lucha justa. Por eso merece la simpatía de toda la humanidad amante de la paz. Las Naciones Unidas, por su parte, deben tomar toda clase de medidas para conceder a todos los pueblos que están dominados por el yugo colonialista, el derecho a su libre determinación.

En el undécimo período de sesiones se aprobó una resolución que permitía la solución del problema de Chipre sobre una base pacífica y democrática, de acuerdo con el derecho de los pueblos a su libre determinación. Sin embargo, el Gobierno del Reino Unido no ha hecho nada para llevar a la práctica aquella resolución. La población de Chipre sigue bajo el yugo colonial y continúa privada del derecho de libre determinación. Al trazar toda clase de planes faltos de realismo para resolver el problema de Chipre, los colonialistas pretenden imponer al pueblo de Chipre condiciones que son ventajosas únicamente para el colonialismo.

Las Naciones Unidas deben tomar toda clase de medidas en el actual período de sesiones para asegurar a la población de Chipre, de acuerdo con la Carta, la realización de su derecho de libre determinación. Esto, en nuestra opinión, sería una gran contribución a la causa del afianzamiento de la paz y a la eliminación de la tirantez en esa región del mundo.

Sr. LOIZIDES (Grecia) (interpretación del inglés): La posición de la delegación de Grecia sobre la cuestión de Chipre ha sido explicada ya por su jefe; pero yo deseo presentar, como chipriota, algunos hechos acerca de esta cuestión. Al mismo tiempo, deseo hacer un llamamiento a esta Comisión, y al hacerlo me encuentro en la obligación de resaltar, en primer lugar, el hecho de que la cuestión de Chipre es una cuestión que interesa primordialmente a los propios chipriotas.

Los chipriotas, por su propia iniciativa, tocaron a la puerta de las Naciones Unidas mucho antes de que el Gobierno de Grecia decidiese auspiciar su causa. Esto ocurrió por primera vez en 1950. Los representantes que asistieron al quinto período de sesiones de las Naciones Unidas en Lake Success, recordarán cómo una delegación chipriota pedía un apoyo moral a su causa en los corredores de las Naciones Unidas. Como miembro de aquella misión chipriota del año 1950, no puedo olvidar la amabilidad del Sr. Entezam, quien después de su elección para Presidente en aquel quinto período de sesiones, recibió muy cortésmente y escuchó a aquella misión chipriota.

Si es un privilegio ser un viejo Miembro permanente de esta augusta Asamblea, tengo la obligación de mencionar que con la misma atención cortés fué recibida la misión chipriota en 1956 por el Príncipe Waithayakon, Presidente de la

Asamblea General, y por el Embajador Belaúnde, del Perú, Presidente de la Comisión Política. Debo mencionar a los representantes que están ahora presentes, y por ello debo agradecer también la amabilidad con que aquella misión fué recibida en distintos períodos de sesiones, por el General Rómulo, de Filipinas, y por el Embajador Thors, de Islandia, Presidente de la Comisión Política Especial en el noveno período de sesiones. Estos son los nombres que yo recuerdo después del transcurso de tantos años.

Grecia, en 1950, no quería auspiciar la defensa del problema de Chipre porque confiaba en una solución pacífica del mismo fuera de las Naciones Unidas. Al año siguiente, en el sexto período de sesiones, celebrado en París, la delegación chipriota recordó nuevamente que existía el problema de Chipre.

En el séptimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó una resolución que lleva el número 737 y que fue mencionada ayer por el representante de Colombia. Esa resolución recomendaba a la Autoridad Administradora la aplicación del principio de libre determinación a los territorios no autónomos. Chipre es un territorio no autónomo. Los chipriotas pedían a la Autoridad Administradora el respeto de esa resolución y lo pidieron en vano.

En agosto de 1953, el Arzobispo Makarios, en nombre de los chipriotas griegos, que son el 81% de la población, presentó una petición al Secretario General de las Naciones Unidas pidiendo que se reconociera el derecho de los chipriotas a la libre determinación. La petición debía ser auspiciada por un Estado Miembro para poder ser incluida en el programa. Una vez más, Grecia decidió no hacerlo, continuando sus esfuerzos para resolver el asunto fuera de las Naciones Unidas. Los chipriotas, en consecuencia, decidieron encontrar a otro Estado Miembro que decidiese auspiciar esta cuestión. Yo fui autorizado a venir a las Naciones Unidas y a hacer un llamamiento a varias delegaciones para que auspiciasen el tratamiento de esta cuestión. Vine aquí, me puse en contacto con varias delegaciones, escribí una carta al grupo afroasiático, que entonces era campeón de la libre determinación, pidiendo permiso para comparecer ante él y dirigirles la palabra. Su Alteza Real, el Príncipe Wan de Tailandia, que era Presidente del Grupo en aquella época, septiembre de 1953, me contestó amablemente diciendo que mi petición sería considerada por el Grupo.

Sin embargo, en aquel momento, la delegación griega declaró en la Asamblea General que la petición chipriota interesaba a Grecia pero que Grecia esperaba negociaciones bilaterales con el Reino Unido y que, si sus esfuerzos fracasaran, pedirían la inclusión de la cuestión de Chipre en el programa del período de sesiones siguiente. Grecia trató de mantener conversaciones bipartitas pero tropezó con la obstinada negativa del Gobierno del Reino Unido. Este fue un error del Gobierno británico que incluso fue comentado desfavorablemente en la Cámara de los Comunes. Después del rechazo británico, Grecia se vió obligada a propiciar la inclusión del tema de Chipre en el programa de la novena sesión de la Asamblea General, en 1954. ¿Con qué consecuencias? El tema fue incluido en el programa, pero la Asamblea decidió no adoptar una resolución para resolver el

problema. También fue un error de las Naciones Unidas. Esta vacilación en la ayuda a un pueblo que pedía respeto hacia los principios y propósitos de las Naciones Unidas fue la causa, en mi opinión, de los acontecimientos que se sucedieron en la isla. Los chipriotas, no habiendo recibido acogida del Reino Unido ni de las Naciones Unidas, se vieron obligados a sostener una resistencia activa contra el Estado colonial. Esa resistencia cesó después de que la Asamblea General, en su resolución de 26 de febrero de 1957, expresó el deseo de que se hallara una solución pacífica, democrática y justa, de acuerdo con los Principios y Propósitos de la Carta. Desgraciadamente, el resultado que se deseaba no se logró y, en consecuencia, estamos nuevamente frente a la cuestión de Chipre y creo que todos los miembros de la Comisión tendrán plena conciencia de su responsabilidad.

Ayer escuchamos al representante de los Estados Unidos que nos recomendaba tener paciencia y resolver el problema mediante la diplomacia tranquila. Los miembros de la Comisión han oído el relato de la evolución del problema chipriota. Yo he oído hablar de la diplomacia tranquila para resolver nuestro problema desde los años de mi infancia. Hemos esperado y esperado y la paciencia de mi generación, mi propia paciencia, se agotó en 1931, cuando tuvimos el primer levantamiento y cuando tuve que exilarme por haber tomado parte en el mismo. Una vez más, el pueblo chipriota demostró paciencia. Vino luego la segunda guerra mundial y ahora nuevamente está agotada la paciencia del pueblo de Chipre. Han oído Uds. que no hemos encontrado acogida ni en el Reino Unido ni en las Naciones Unidas y por eso es que el pueblo chipriota se ve impulsado hacia la violencia. No nos gusta la violencia, pero se nos obliga a ella después de tantos años de haber tratado de encontrar una solución por medios pacíficos.

Tal vez el representante del Reino Unido le recordará que el Sr. Loizides está vinculado con el llamado terrorismo en Chipre o que su hermano está en la prisión debido a aquel terrorismo. Me creo obligado a decir que considero un honor ser un luchador por la libertad de mi país. En 1931 se me llamó un cabecilla; ahora somos terroristas.

Si Uds. conocieran a los estudiantes chipriotas, su nivel intelectual y moral, comprenderían por qué ideologías están luchando. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores mencionó el otro día el caso de Evagoras Pallikarides, un joven que

fue ejecutado en Chipre, y se refirió a la última carta que él escribió a su madre. Esta carta nos recuerda a cierto "terrorista" americano. En un tren que iba de Nueva York a Detroit he visto recientemente una gran fotografía en colores mostrando a soldados británicos que se disponían a ejecutar a un joven y, debajo de la fotografía, estaban las palabras: "Lamento no tener más que una vida para darla por mi país". Esas palabras fueron pronunciadas por Nathan Hale, el "terrorista" americano. Estos son los "terroristas" de Chipre.

Debo decir que afortunadamente la mayoría de la población británica tiene una opinión distinta de su Gobierno. Cuando aquel joven fue ejecutado en Chipre leímos poemas en la prensa británica donde se lo ensalzaba como un héroe y un patriota.

Luego de esta breve introducción, desearía proseguir con mi discurso y referirme a las relaciones entre las comunidades griega y turca de Chipre. Pero antes deseo preguntar al Presidente si quiere que continúe ahora o más tarde.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Sería preferible continuar en la tarde. Al mismo tiempo, deseo aclarar que los participantes en el debate deben representar a las delegaciones de las cuales son Miembros. Sólo pueden participar en nombre de la delegación a la cual representan.

Se levanta la sesión a las 13 horas.